



San Felipe, 01 de octubre de 2019.

SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR COLEGIO GREENLAND SAN FELIPE

Estimados Padres y Apoderados.

Al iniciar el proceso de postulación y renovación de matrículas para el año escolar 2020, es nuestro deber informarles algunos aspectos relevantes para que usted logre realizar un correcto y dinámico proceso de admisión.

- ❖ El colegio no inscribirá a alumnos o alumnas en ningún nivel para el año 2020, debido a que el procedimiento deberá hacerse a través de la plataforma habilitada por el Ministerio de Educación, usted puede revisar las características de nuestro colegio en <https://admission.mineduc.cl/vitrina-vue/establecimiento/14750>.
- ❖ El Sistema de Admisión Escolar (SAE) implementado por MINEDUC, exige que todos los colegios obligatoriamente declaren sus vacantes para que los padres puedan postular vía internet a los establecimientos educacionales que deseen, datos que le presentamos a pie de página.
- ❖ Para la admisión del año 2020, MINEDUC exige que se debe poner a disposición las vacantes existentes en todos los niveles del Establecimiento. Para el año 2020, **tenemos un total 26 vacantes en todo el colegio, focalizadas solo en Prekínder.**
- ❖ El sistema SAE prioriza en la selección a los hermanos de alumnos y alumnas que estén matriculados en el establecimiento, a los hijos e hijas de funcionarios del establecimiento, a las y los estudiantes de condición vulnerable, estos últimos hasta completar el 15% de la matrícula del colegio y alumnos y alumnas que no hayan sido expulsados.
- ❖ El colegio inscribirá en la secretaría a todos los postulantes de Prekínder a Cuarto medio, complementariamente al SAE en caso que este deje vacantes disponibles. La priorización de estas, será con los mismo criterios que el SAE, quedando establecido un sistema aleatorio en caso que dos o más postulantes presenten igualdad de condiciones para una misma vacante.
- ❖ A modo de cumplir con la normativa legal que exige comunicar y transparentar públicamente las vacantes disponibles para el próximo proceso de matrícula, **dejamos a su disposición la cantidad de vacantes para el año 2020, actualizadas al día lunes 30 de septiembre del presente.**

Prekínder	Kínder
26 vacantes	0 vacantes

1º básico	2º básico	3º básico	4º básico	5º básico	6º básico	7º básico	8º básico
0 vacantes	0 vacantes	0 vacantes	0 vacantes	0 vacantes	0 vacantes	0 vacantes	0 vacantes

Primero Medio	Segundo Medio	Tercero Medio	Cuarto Medio
0 vacantes	0 vacantes	0 vacantes	0 vacantes

Corporación Educacional Colegio Greenland San Felipe.



FECHAS ADMISIÓN AÑO 2020

❖ Lunes 28 de octubre	❖ Inicio de postulación a Becas 2020.
❖ Martes 29 de octubre al martes 05 de noviembre	❖ Publicación de resultados de Admisión al Colegio Greenland 2020.
❖ Viernes 08 de noviembre	❖ Cierre de postulación a Becas 2020.
❖ Viernes 22 de noviembre	❖ Resultados de Becas 2020.
❖ Lunes 25 al jueves 28 de noviembre	❖ Apelación resultados de Becas 2020.
❖ Miércoles 27 de noviembre al martes 03 de diciembre	❖ Postulación etapa complementaria SAE.
❖ Lunes 02 de diciembre	❖ Resultado de apelación a Becas 2020.
❖ Viernes 13 de diciembre	❖ Publicación de resultados Periodo Complementario SAE.
❖ Viernes 13 de diciembre	❖ Matrícula alumnos de Prekínder, Kínder, Primero y Segundo Básico.
❖ Lunes 16 de diciembre	❖ Matrícula alumnos de Tercero, Cuarto y Quinto Básico.
❖ Martes 17 de diciembre	❖ Matrícula alumnos de Sexto, Séptimo y Octavo Básico.
❖ Miércoles 18 de diciembre	❖ Matrícula alumnos de Primero y Segundo Medio.
❖ Jueves 19 de diciembre	❖ Matrícula alumnos de Tercero y Cuarto Medio.
❖ Viernes 20 de diciembre	❖ Matrícula de alumnos rezagados , cierre etapa de matrículas 2020.
<i>A partir del lunes 23 de diciembre los alumnas y alumnos que no se matricularon en el proceso regular, perderán sus cupos y serán llenados con los postulantes de la lista de espera del proceso de admisión para el año 2020.</i>	

Importante:

- Postulantes a Prekínder: niños y niñas de 4 años cumplidos al 31 de marzo de 2020, este requisito es inapelable.
- Postulantes a Kínder: niños y niñas de 5 años cumplidos al 31 de marzo de 2020, este requisito es inapelable.
- Postulantes de Primer año Básico: niños y niñas de 6 años cumplidos al 31 de marzo de 2020, este requisito es inapelable.
- Postulantes de Primer año Medio: edad máxima de 16 años, la cual se entenderá cumplida durante el año calendario correspondiente, este requisito es inapelable.
- **Si usted decide voluntariamente no matricular en la fecha correspondiente, se entenderá que no hará uso del cupo, por tanto, el colegio llenará la vacante 2020 para otro postulante bajo la premisa que los Contratos Educativos tienen solo validez de un año y no conllevan la renovación automática de matrícula para el año escolar siguiente.**



MATRÍCULA ALUMNOS ANTIGUOS 2020

Estimados Apoderados, queremos reforzar, que aún cuando nuestro establecimiento corresponde a una Corporación sin fines de Lucro, este **no será gratuito**.

Como lo establece la ley, el aporte que entrega el Estado será progresivo, de modo que podrían pasar varios años para el inicio de la gratuidad total en el sistema subvencionado, **por tanto continúa plenamente vigente la obligación de los apoderados de pagar mensualidades**.

1. El proceso de **matrícula** para alumnos y alumnas **antiguos** de Kinder a Cuarto medio, **se inicia el viernes 13 de diciembre y culmina el viernes 20 de diciembre**. Las fechas se encuentran especificadas en el documento anterior **Fechas de Admisión año 2020**.
2. Todo alumno y alumna antiguo, matriculado el año 2019 conserva su cupo para el año 2020. El apoderado es quien decide continuar o no en el establecimiento, no obstante se reitera que el proceso de matrícula no es automático y debe acercarse a realizar el procedimiento en las fechas antes declaradas.
3. Recuerde que si el apoderado o apoderada registra deuda de mensualidades del año 2019, el establecimiento podrá negar la renovación de la matrícula para el año 2020, **es decir, al momento de la matrícula en diciembre, debe encontrarse al día con todos los pagos de colegiatura, facultades que otorga el Sistema de Admisión Escolar inserto en la ley 20.845**.
4. Se reitera que el Colegio, **no tiene vacantes de Kinder a Cuarto Medio para el año 2020**.

INFORMACIÓN DE BECAS AÑO 2020

- Todos los alumnos y alumnas pueden postular a Beca para el proceso de admisión 2020.
- El Colegio, otorga un porcentaje de beca a aquellos alumnos y alumnas, que demuestren su condición de vulnerabilidad, mediante la documentación solicitada en el establecimiento, dichos documentos los puede encontrar en www.colegiogreenland.cl.
- **Si usted postula al sistema de becas, debe descargar y llenar los antecedentes solicitados en el formulario, entre del lunes 28 de octubre y el viernes 08 de noviembre**. Los documentos requerido en la ficha deben ser entregados personalmente en la secretaria del establecimiento.
- El viernes 22 de noviembre se dará a conocer los resultados de Becas 2020.
- Desde el lunes 25 al jueves 28 de noviembre, se lleva a cabo el proceso de apelación al resultado de Becas.
- Lunes 02 de diciembre se dará a conocer el resultado de apelación a Becas.
- Si el alumno o alumna, ha sido beneficiado con Beca, se le informará, mediante notificación escrita y al momento de la matrícula los padres o apoderados beneficiados, deberán presentarse con la carta de beneficio entregada por Dirección. **Si el apoderado o apoderada no se presenta con la notificación firmada, se entenderá rechazada la Beca y será reasignada a otra persona, que la haya solicitado**.



CIRCULAR DE COBROS 2020

Estimados Padres y Apoderados.

Al iniciar el proceso de postulación y renovación de matrículas para el año escolar 2020, es nuestro deber dar cumplimiento a la normativa legal, informándole los siguientes aspectos para efectos de transparencia y probidad.

La Ley de Inclusión Escolar, entre otras cosas, **congeló el Financiamiento Compartido a partir del año 2016 al valor que tenía la escolaridad al 30 de agosto de 2015**, fijándola en UF, para posteriormente traducir este valor a pesos, tomando como referencia el valor de la UF al día 1° de marzo de cada año escolar.

Para efectos de establecer el valor de la escolaridad para los años 2020 y siguientes, dicha ley en su artículo vigésimo segundo transitorio señala que "... A más tardar el 25 de enero de cada año, el Ministerio de Educación publicará, y notificará en su caso, por comunicación electrónica, a cada establecimiento educacional, el límite máximo de cobro del año escolar siguiente".

De acuerdo a lo anterior y dado que los procesos de postulación y matrícula deben iniciarse previamente a que el colegio reciba esta información, es decir en diciembre, es que hemos procedido a **fijar una escolaridad provisoria para el año 2020, usando como referencia el valor que tendrá la Unidad de Fomento el día lunes 30 de diciembre del presente.**

No obstante, lo anterior y entendiendo que los valores definitivos de la escolaridad del año 2020, sólo podrán ser exactos a partir del 01 de marzo de 2020, les informamos que, de producirse alguna diferencia entre el valor máximo a cobrar de acuerdo a lo que determina la ley, la UF y los documentos firmados al momento de la matrícula, se procederá a realizar el ajuste que corresponda durante los primeros días de marzo, por lo que para dichos efectos deberá acercarse a la Secretaría del establecimiento. A continuación dejamos a su disposición los valores de mensualidad que usted canceló este año a modo de referencia para los reajustes 2020.

VALORES ESCOLARIDAD AÑO 2019

Cursos	Prekínder	Kínder	1° Básico	2° Básico	3° Básico a 4° Medio
Valor de 1 de 11 cuotas en pesos.	\$ 43.267	\$ 63.042	\$ 73.916	\$ 87.759	\$ 105.204

- El MINEDUC permite el cobro de la escolaridad anual en un máximo de 11 cuotas, la primera será cobrada en diciembre de 2019 y como siempre con todas las facilidades que el establecimiento históricamente ha entregado, es decir; efectivo, letras, transferencia, débito o con cheque a 30 y 60 días.
- Los valores máximos permitidos que autoriza MINEDUC son publicados en enero de cada año (ley de Inclusión 20.845), estos valores deberán ser multiplicados a la UF del 01 de marzo de 2020, a esta operación se le resta el valor del incremento de la subvención anual. **En consecuencia, el valor definitivo de las mensualidades 2020 se informarán en marzo de 2020**, fecha en la que se deberá eventualmente efectuar el reajuste de los documentos de pago realizados en diciembre de 2019.
- Valor de la matrícula: \$ 3.500.- pesos, solo de Primero a Cuarto Medio (ley Nº 20.845).
- El Centro General de Padres y Apoderados, está autorizado para fijar una cuota anual no superior a Media Unidad Tributaria Mensual (UTM), por apoderado (no por hijo o hija), siendo informado el valor exacto previamente y cobrado al momento de la matrícula. Las disposiciones legales establecen que **este aporte es de carácter voluntario** (ley Nº 19.418).
- El Centro de Alumnos (SUG) cobrará una cuota voluntaria anual por alumno (a) de \$ 2.000.-, cobrada al momento de la matrícula.



FAVOR CORTAR Y DEVOLVER ESTA COLILLA A TRAVÉS DE SU HIJA O HIJO AL PROFESOR (A) JEFE.

Se solicita devolver la colilla en la Reunión de Apoderados con sus datos y firmada. De esta manera, comprobaremos que usted ha recibido la información de Admisión y Cobros para el año 2020, dando cumplimiento a la normativa legal vigente.

Recibí la información respecto del valor de la escolaridad para el año 2.019.

• Nombre del alumno o alumna.	
• Curso 2019.	
• Nombre del apoderado o apoderada.	
• Firma apoderado o apoderada.	